

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 120.

Sábado 26 de Enero.

AÑO DE 1895.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACEREÑA de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Llano, núm. 15.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor **Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Enero.)

ADMINISTRACIÓN DE ADUANA

DE HERRERAA DE ALCÁNTARA.

Edicto.

Don Pascual Barceló y Baldó, Administrador de la Aduana de Herrera de Alcántara.

Hago saber: Que no habiéndose presentado postor en la primera subasta de los dos barcos procedentes de aprehensión, se sacan nuevamente á la venta, la cual tendrá lugar el día 2 del mes de Febrero próximo, de once á doce de la mañana, en la puerta de la Aduana; habiéndose procedido á la retasa del valor de los barcos, en la forma siguiente:

PRIMER LOTE.

Un bote de quilla plana, pequeñas dimensiones y algo deteriorado, en 16 pesetas.

SEGUNDO LOTE.

Otro bote de idem idem, en mal estado, en 6 pesetas.

Los referidos barcos están situados en el punto avanzado, llamado de La Barca.

Se previene al propio tiempo que no se admitirá postura que no cubra el valor de la retasa.

Herrera de Alcántara 22 de Enero de 1895.—Pascual Barceló.

JUZGADO.

DE INSTRUCCIÓN DE

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Francisco Buisén y Barleta, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hace saber: Que el día veintisiete de Febrero próximo á las diez de la mañana, tendrá efecto en la sala audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Peñaranda de Braçamonte, la venta en pública subasta de los bienes embargados á Antonio García Sáez, en causa por estafa, y que son los siguientes con su respectiva tasación:

Media docena de cucharas de madera en medio uso, en 25 céntimos.

Dos pucheros de barro de las alfarerías de Peñaranda, tasados en 15 céntimos.

Dos platos y una media fuente de las alfarerías de Peñaranda, tasados en 55 céntimos.

Una sartén de hierro pequeña y en mal uso, tasada en 50 céntimos.

Una silla, madera de pino con asiento de espadaña, en mal uso, tasada en cuarenta céntimos.

Una badila para la lumbre, de hierro, en mal uso, tasada en 25 céntimos.

Un cántaro de barro para el agua con la boca rota, tasado en 10 céntimos.

Un candil de aceite, en buen uso, tasado en 20 céntimos.

Una tierra en término de Salmo-

ral, al sitio de Carrea Santa Olalla, al prado Sidrique, de cabida de cuatrocientos estadales, destinada á centeno; linda por Sur, con tierra de Cecilio Garcia Plaza; Mediodía, con otra de D. Ricardo Avila, vecino de Peñaranda, y Poniente y Norte con dicho camino, tasada en 500 pesetas.

Un majuelo al sitio de Arroyo Miguel Sardina, de cabida de doscientos estadales, en cuya superficie se hallan ciento cincuenta cepas; linda por Sur, con otra de Juan Blázquez, vecino de Mancera de Arriba; Mediodía, con majuelo de Mariana Blázquez; Poniente, con Majuelo de Angel Pérez, y Norte, con otro de Eleuterio Méndez y Pablo Caballo, tasado en 520 pesetas.

Una casa en la calle Empedrada, del pueblo de Salmoral, que consta de un piso de once varas de longitud por diez de latitud; linda por Saliente, con corral de Antonio Fernández; Mediodía, con dicha calle; Poniente, casa de Agustín Giménez, y Norte, con casa de Victoriana Sáez, tasada en 1.000 pesetas.

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que se carece de títulos de propiedad de los bienes embargados, teniendo que proveerse los rematantes á su costa de ellos.

Dado en Navalmoral de la Mata á veintitres de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco Buisén.—Por su mandado, Francisco Fernández Gallardo.

AYUNTAMIENTOS.

TORREQUEMADA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de mi presidencia, pueda ocuparse en los plazos reglamentarios, de la confección del apéndice al amillaramiento correspondiente al ejercicio próximo venidero de 1895 á 96, se hace preciso que los contribuyentes en este término municipal, así vecinos como forasteros, presenten relacio-

nes debidamente justificadas, de las alteraciones que hayan tenido en su riqueza desde que se formó el apéndice del año anterior, concediéndose como término hábil para su presentación, el de quince días á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando los títulos ó escrituras correspondientes; advertidos que pasado que éste sea, la Junta practicará de oficio los trabajos, sin atender reclamaciones algunas.

Torrequemada 21 de Enero de 1895.—El Alcalde, Benito Polo.

FRESNEDOSO.

Pedido de relaciones.

Con el fin de que la Junta pericial pueda ocuparse en la formación de los apéndices al amillaramiento que el Reglamento de Territorial prescribe y que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución correspondientes al año económico de 1895-96, es de necesidad que los contribuyentes en este distrito presenten las relaciones juradas de las variaciones que hayan sufrido en su riqueza por rústica y pecuaria, dentro del plazo de treinta días, á contar desde esta fecha, pues pasados los cuales se acordarán de oficio sin admitirse reclamaciones.

Fresnedoso 19 de Enero de 1895.—El Alcalde, Antonio Calero.

TORRECILLAS DE LA TIESA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda ocuparse en su día de la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de 1895 á 96, se hace necesario que los vecinos y forasteros contribuyentes en esta localidad, presenten en Secretaría en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, relación de las alteraciones que haya sufrido su riqueza rústica y pe-

cuaria desde que se formó el apéndice del año anterior, pues pasado plazo no se admitirán las que se presenten.

En cuanto á la urbana se observarán las prescripciones del Reglamento para la contribución de edificios y solares y demás disposiciones vigentes.

Torrecillas de la Tiesa 20 de Enero de 1895.—El Alcalde, Victoriano Mariscal.

CASATEJADA.

Pedido de relaciones.

En término de quince días pre-

sentarán relaciones juradas de las alteraciones que hayan experimentado en su riqueza todos los hacendados de este término municipal, así vecinos como forasteros, acompañadas de los documentos legales que las justifiquen, para que en su vista pueda proceder la Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de 1895 á 96.

Lo que se anuncia al público para la inteligencia de dichos hacendados y que no puedan alegar ignorancia.

Casatejada 23 de Enero de 1895.—El Alcalde, Valentín Guija.—El Secretario, José Gómez Corisco.

PROVINCIA DE CÁCERES.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES.

Mes de Octubre.

AÑO ECONÓMICO DE 1894 Á 1895.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS.	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS.	
			EN MÁS. Pesetas.	EN MENOS. Pesetas.
1 Propios	615 86	"	"	615 86
2 Montes	1680	3983	"	7647
3 Impuestos	45	"	"	45
4 Beneficencia	"	"	"	"
5 Instrucción pública	75 97	"	"	75 97
6 Corrección pública	"	"	"	"
7 Extraordinarios	275	163 37	"	106 63
8 Ampliación	29193 92	21410 43	"	7783 49
9 Resultas	"	"	"	"
10 Recursos legales para cubrir el déficit	9489 76	1135 92	"	8153 84
11 Reintegros	"	"	"	"
TOTALES DE INGRESOS.	51325 51	26697 72	"	24627 79
PAGOS.				
1 Gastos del Ayuntamiento	10039 50	185	"	9854 50
2 Policía de seguridad	"	300	"	200
3 Policía urbana y rural	500	"	"	3500
4 Instrucción pública	3500	"	"	734 75
5 Beneficencia	750	15 25	"	127 95
6 Obras públicas	1304 95	34	"	603 04
7 Corrección pública	604 04	1	"	540
8 Montes	1040	500	"	1155 40
9 Cargas	3393 10	2237 70	"	"
10 Obras de nueva construcción	"	"	"	"
11 Imprevistos	1000	400 68	"	599 32
12 Ampliación	29193 92	21285 42	"	7908 50
13 Resultas	"	"	"	"
TOTALES DE PAGOS.	51325 51	24959 05	"	26366 46
EXISTENCIA EN CAJA.	"	1738 67	"	"
TOTALES IGUALES Á LOS INGRESOS.	"	26697 72	"	"

Malpartida de Cáceres 5 de Noviembre de 1894.—El Regidor Interventor, Francisco Moreno Rebollo.—El Secretario, Juan Ferrer.

MALPARTIDA DE CÁCERES.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda ocuparse de la formación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial correspondiente al ejercicio de 1895 á 96, se hace preciso que los contribuyentes de este término municipal así vecinos como forasteros, presenten relaciones justificadas de las alteraciones que hayan tenido en sus riquezas rústica y pecuaria en el término de quince días, contados desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose que pasado dicha fecha, practicará de oficio la Junta los trabajos, sin atender reclamaciones algunas.

Malpartida de Cáceres 20 de Enero de 1895.—El Alcalde, Fernando Moreno.

MADROÑERA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda ocuparse en tiempo oportuno de la confección del apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio de 1895 á 96, se hace preciso que los contribuyentes de este término municipal presenten debidamente justificadas las relaciones de las alteraciones que hayan tenido en sus hojas de riqueza, en el plazo de quince días que empezarán á contarse desde la fecha en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; advertidos que pasado dicho término, se practicarán de oficio por dicha Junta los mencionados trabajos sin atender reclamación alguna sobre el particular.

Madroñera 23 de Enero de 1895.—El Alcalde, Antonio Mejías.

BERZOCANA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda en su día confeccionar el apéndice al amillaramiento de 1895-96, se hace necesario que tanto los contribuyentes vecinos como forasteros presenten en la Secretaría de Ayuntamiento relaciones juradas de las alteraciones de sus riquezas rústica y pecuaria desde que se formó el apéndice del año anterior, en el término de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, acompañadas de los títulos de propiedad ó escrituras; advertidos que transcurridos los cuales no se admitirán las que presenten.

Berzocana 22 de Enero de 1895.—El Alcalde, Vicente Díez Pazos.

CORIA.

Cárcel del Partido.

Hallándose confeccionada la cuenta general de fondos carcelarios perteneciente al ejercicio de 1893-94, lo mismo que el presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio, se convoca á los representantes de los Ayuntamientos de los pueblos que componen este partido, pa-

ra el día 11 de Febrero próximo, á las once de su mañana, á sesión extraordinaria que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales con el propósito de examinar y censurar indicados documentos.

Cória 23 de Enero de 1895.—El Alcalde, Sebastián Perianes.

VALVERDE DE LA VERA.

Semana del 2 del 7 Octubre de 1893.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos originados durante dicha semana en la reparación de los puentes denominados Laguna y Jonsario, sobre la Garganta de Riobobos y en los caminos vecinales de esta villa á Talaveruela y río Tiétar, verificado por administración.

	Ptas.	Cts.
A Ignacio Malleiro, por seis días y medios, á tres pesetas uno	19	50
A Patricio Pozas, por un día á idem	3	00
A Dionisio García, por seis días á una peseta cincuenta céntimos	9	00
A Tomás Mesón, por seis días idem idem	9	00
A Luis Castro por idem idem	9	00
A Ezequiel González, por idem idem idem	9	00
Suma	58	50
MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.		
A Antonio Bravo, por una viga	10	00
A Saturnina Márquez, por idem idem	10	00
A Gregorio García y García, por idem idem	10	00
A Crispulo Cañadas, por dos piquetas y una libra de puntas	4	25
A Estéban Herrero, por seis cestos para terraplenes	3	50
A Angel Valverde, por once kilogramos y medio de cal	1	00
Suma	38	75

RESUMEN.

Importan los jornales	58 50
Idem los materiales	38 50
Total	97 25

Importa esta cuenta la cantidad de noventa y siete pesetas veinticinco céntimos.

Valverde de la Vera 9 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Silverio Fernández.

TORVISCOSO.

Relación de los jornales, materiales y demás gastos hechos en la tercera semana que comprenden los días del 18 al 25 de Febrero, en la reparación de la fuente y cañería llamada del Lucero, en este término municipal, y puente llamado del Pontón, también en el mismo térmi-

no, que está ejecutando este Ayuntamiento por administración municipal.

	Ptas. Cts.
Al maestro albañil, por seis días, como encargado de la reparación, á dos pesetas cincuenta céntimos uno.....	15 00
A Ventura Tejera, por seis días, como peón, á una peseta veinticinco céntimos uno.....	7 50
A Andrés Blázquez, por seis días como peón, á una peseta veinticinco céntimos uno.....	7 50
A Modesto García, por seis días á una peseta veinticinco céntimos uno.....	7 50
A Francisco Fraile, por seis días como peón, á una peseta veinticinco céntimos uno.....	7 50
A Gregorio López, por arrimar piedra dos días, á una cuarenta céntimos uno.....	2 75
A José Miguel, por seis días con dos caballerías para traer cal y arena, á tres setenta y cinco céntimos uno.....	18 75
Por tres fanegas de cal traídas de Navalmoral, á tres pesetas una.....	9 00
Total.....	75 50

Importa esta relación las figuradas setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.
Torviscoso 3 de Marzo de 1894.
—El Alcalde, Benito Fernández.—
El encargado, Claudio Sánchez.

BENQUERENCIA.
CUARTA SEMANA QUE COMPRENDE LOS DÍAS 18 AL 23 DE DICIEMBRE INCLUSIVE.

Lista general de operarios, caballerías y materiales invertidos en las obras públicas ejecutadas por administración en la referida semana en la composición del camino de Trujillo por la brigada á cargo del Concejal Felipe Redondo Robado, que se publica á los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del art. 166 de la ley Municipal.

	Ptas. Cts.
Felipe Redondo Robado, por 6 jornales.....	7 50
Diego Merino Pérez, idem 6 idem.....	6 00
Santos Merino Pérez.....	6 00
Félix Pacheco, idem 6 idem.....	6 00
Juan Manuel Alonso, idem.....	6 00

	Petas. Cts.
6 idem.....	6 00
Dámaso Pacheco, idem 6 idem.....	6 00
Jesús Alejo, idem 6 idem.....	6 00
Eugenio Pérez Rueda, idem 6 idem.....	6 00
Nicolás Sabido, idem 6 idem.....	6 00
Higinio Figueroa, idem 6 idem.....	6 00
Antonio Lozano, idem 6 idem.....	6 00
Agustín Merino, idem 6 idem.....	6 00
Benito Merino, idem 6 idem.....	6 00
Manuel Gutiérrez, idem 6 idem.....	6 00
Diego Merino Márquez, idem 6 idem.....	6 00
Isidro Marcelo, idem 6 idem.....	6 00
Emerita Criado, idem 6 idem.....	3 00
Bautista Merino, idem 6 idem.....	6 00
Antonio Carrasco Leo, idem 6 idem.....	6 00
Maximo Peral, idem 6 idem.....	6 00
Manuel Merino y Merino, idem 6 idem.....	6 00
Baldomero Sabido, con caballerías, idem 6 idem.....	9 00

	Petas. Cts.
Rita Pérez, con idem 6 idem.....	6 00
Diego Rentero, con idem 6 idem.....	9 00
Juan Bermejo, con idem 6 idem.....	9 00
Rosa Campos, con idem 6 idem.....	6 00
Victoriano Tosina, con 6 idem.....	6 00
Isabel Puerto, por seis jornales.....	3 00
Victoria Pacheco, idem 6 idem.....	3 00
Magdalena Rentero, idem 6 idem.....	3 00
María Castro, idem 6 idem.....	3 00
Isabel Cintado, idem 6 idem.....	3 00
Trinidad Mateos, idem 6 idem.....	3 00
Dolores Robado, idem 6 idem.....	3 00
Total.....	193 50

Importa esta cuenta las figuradas ciento noventa y tres pesetas y cincuenta céntimos.
Benquerencia 24 de Diciembre de 1893.—El Concejal encargado de las obras, Felipe Redondo Robado—
Visto bueno.—El Alcalde, Juan P. Rentero.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

RELACIÓN

QUE SE INSERTA EN LA PÁGINA 476 DEL NÚMERO 119.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE		TOTAL.	LIQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses.
		del capital rectificado.	total de los intereses.		
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
109	Juan Cabezas Gamonal.....	299'86	80'96	380'82	133'28
110	Francisco Cabezas Alvarez.....	182	32'76	214'76	75'16
111	Antonio Conde Guillén.....	205'04	38'95	243'99	85'39
112	Andrés Calvo Vázquez.....	182	21'84	203'84	71'34
113	Modesto Cortés Molina.....	182	3'64	185'64	64'97
114	Félix Crisóstomo Gil.....	126'10	8'82	134'92	47'22
115	León Cañada García.....	182	49'14	231'14	80'89
116	Andrés Cal García.....	104	20'80	124'80	43'68
117	Antonio Cacheiro González.....	104	23'08	132'08	46'22
118	Paulino Carballo Martínez.....	182	"	182	63'70
119	Felipe Cabrero López.....	221'60	59'83	281'43	98'50
120	José Crespo Alvarez.....	169	45'63	214'63	75'12
121	Martín Costas Cortés.....	124'48	28'63	153'11	53'58
122	Salvador Conto Gracia.....	108'56	29'31	137'87	48'25
123	Antonio Caballero López.....	182	21'84	203'84	71'34
124	Juan Cruz Copado.....	182	"	182	63'70
125	Ramón Ceñal González.....	182	45'50	227'50	79'62
126	Francisco Delgado Corcobado.....	143	38'61	181'61	63'56
127	Manuel Díaz Ballón.....	165'57	44'70	210'27	73'59
128	Juan Domínguez Reyes.....	155'43	41'96	197'39	69'08
129	Juan Durán Morcillo.....	182	49'14	231'14	80'89
130	Manuel Domingo Moreno.....	122'90	27'03	149'93	52'47
131	Juan Domenech Rives.....	156	35'88	191'88	67'15
132	Miguel Domínguez Martínez.....	20	5'40	25'40	8'89
133	Fernando Díaz Fernández.....	35'70	7'49	43'19	15'11
134	Antonio Durán Marina.....	42'69	11'52	54'21	18'97
135	Manuel Espinal Redondo.....	182	30'94	212'94	74'52
136	Emilio Espinal Llovert.....	157'97	42'65	200'62	70'21
137	José Escalante Ledesma.....	169'01	45'63	214'64	75'12
138	Vicente Estévez Castellano.....	65	17'55	82'55	28'89
139	Antonio Escribano Escribano.....	182	32'76	214'76	75'16
140	Narciso Escobar González.....	189	51'03	240'03	84'01
141	José Entrambasaguas Gómez.....	52	14'04	66'04	23'11

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE		LIQUIDO	
		del capital restituido.	total de los intereses.	TOTAL.	que percibirá el 85 por 100 del capital e intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
142	Nicolás Expósito Márquez	180'37	48'69	229'06	80'17 A
143	Pedro Estrena Alcaide	104	10'40	114'40	40'04
144	Andrés Esmoris Incógnito	137'12	"	137'12	47'99
145	José Figueroa López	13	"	13	4'55
146	José Fuentes Merino	64'74	"	64'74	22'65
147	D. Matías Fernández Sanz	85'50	"	85'50	29'92
148	Florencio Foces Díez	213'05	57'52	270'57	94'69
149	José Francisco Ernal	77'50	1'55	79'05	27'66
150	Pascual Fuentes Urbano	182	40'04	222'04	77'71
151	Carlos Fernández Suárez	182	49'14	231'14	80'89
152	Ramón Fernández Muñoz	193'40	52'21	245'61	85'96
153	José Fernández Ramírez	89'10	24'05	113'15	39'60
154	José Fernández González	20'53	5'54	26'07	9'12
155	D. Ricardo Fernández Gil	276	22'08	298'08	104'32
156	Claudio Fernández López	122'50	33'07	155'57	54'44
157	Pedro Fuentes Calvo	168'08	45'38	213'46	74'71
158	D. Francisco Fernández Rodríguez	684	150'48	834'48	292'06
159	Francisco Fernández Puente	78	"	78	27'30
160	Justo Fernández Alonso	147'66	"	147'66	51'08
161	Vicente Fresnillo Bravo	168'08	36'97	205'05	71'76
162	José Figueroa Guimalín	193'40	52'21	245'61	85'96
163	Ramón Fulpete López	130'40	35'20	165'60	57'96
164	Santiago Ferruelo Rodera	216'16	38'90	255'06	89'27
165	Mariano Fernández Carrio	193'40	52'21	245'61	85'96
166	Manuel Fernández Quesada	105'43	"	105'43	36'90
167	Braulio Fernández Crespo	92'64	"	92'64	32'42
168	Juan Fernández Gómez	163'64	44'18	207'82	72'73
169	Agustín González Álvarez	117	31'59	148'59	52
170	Antonio Jiménez Ríos	114'02	"	114'02	39'90
171	Pedro García Álvarez	245	"	245	85'75
172	Casto González Cotorruelo	51'45	13'89	65'34	22'86
173	Dámaso González Incógnito	36'04	5'04	41'08	14'37
174	Atilano Gazmón Fuente	63'72	17'20	80'92	28'32
175	Pedro González Brasa	26	7'02	33'02	11'55
176	José Gómez Sánchez	39	10'53	49'53	17'33
177	Jaime García Val	39	10'53	49'53	17'33
178	Rufino González Blanco	91	24'57	115'57	40'44
179	D. Francisco Gómez Vilariño	343'34	"	343'34	120'16
180	Juan Graña Lago	216'16	"	216'16	75'65
181	Julián Grande Garmón	91	24'57	115'57	40'44
182	Brigido Gallego Lerma	91	24'57	115'57	40'44
183	Timoteo Gómez Fontarigo	104	28'08	132'08	46'22
184	Juan Galán Segovia	72'10	19'46	91'56	32'04
185	Rufino García Mesonero	168'08	45'38	213'46	74'71
186	Juan González González	13	1'95	14'95	5'23
187	Benito García Airá	182	21'84	203'84	71'34
188	José Guiteras Bos	39	10'53	49'53	17'33
189	Manuel Gil Guayanani	39	10'53	49'53	17'33
190	Tomás García Martín	200'72	54'19	254'91	89'21
191	Millán García Herrero	65	17'55	82'55	28'89
192	Eusebio Jiménez Cervellón	71'34	19'26	90'60	31'71
193	Saturnino Gil Castillo	65	17'55	82'55	28'89
194	D. Nicolas García Menéndez	832'20	83'22	915'42	320'39
195	Segundo González Sánchez	33'93	9'16	43'09	15'08
196	Antonio Gascón Canet	91	24'57	115'57	40'44
197	Juan Gutiérrez Campos	79'64	21'50	101'14	35'39
198	Basilio García Menéndez	104	28'08	132'08	46'22
199	Manuel González González	138'87	37'49	176'36	61'72
200	Santiago Gómez Ruiz	182	1'82	183'82	64'33
201	Francisco Gisbert Ibáñez	140'18	37'84	178'02	62'30
202	José Giner Blay	141'63	"	141'63	49'57
203	Ramón Gálvez Martínez	121'27	32'94	154'01	53'90
204	Francisco Génova Marcos	193'40	52'21	245'61	85'96
205	José García Álvarez	11'90	"	11'90	4'16
206	D. José Gómez Ramos	500'49	135'13	635'62	222'46
207	D. Antonio García Montero	482'73	9'65	492'38	172'33
208	D. Ulpiano García Miguel	365'33	25'57	390'90	136'81
209	José María Grande Campos	182	49'14	231'14	80'89
210	José Jiménez Castillo	154'56	38'64	193'20	67'62
211	José González Vega	150'62	"	150'62	52'71
212	Bartolomé García González	182	49'14	231'14	80'89
213	Juan González Estévez	123'44	29'62	153'06	53'57
214	Joaquín García Martín	182	49'14	231'14	80'89
215	José Gordo Laredo	213'12	57'54	270'66	94'73
216	Calixto García Felipe	164'10	4'92	169'02	59'15
217	Vicente Jimeno Borrás	155'79	31'15	186'94	65'42
218	Antonio García Ruiz	182	49'14	231'14	80'89
219	Crispulo Gómez Gómez	178'64	35'72	214'36	75'02
220	Bernabé Gutiérrez Sanz	173'03	"	173'03	60'56
221	Idelfonso Gallardo León	160'41	43'31	203'72	71'30
222	Juan González Núñez	182	16'38	198'38	69'43
223	Juan González Núñez	182	49'14	231'14	80'89
224	Cirilo García Ruiz	197'96	21'77	219'73	76'90
225	D. Cándido Hernández Rodríguez	469'64	"	469'64	164'37
226	José Hevia Suárez	182	21'84	203'84	71'34
227	Pedro Hernández Navas	205'99	55'61	261'60	91'56

(Continuad.)